



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INDEPORTES ATLÁNTICO

BARRANQUILLA

2024- 2026



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

1. MARCO GENERAL

1.1 Objetivo

El Manual de Calidad de INDEPORTES ATLÁNTICO tiene como objetivo establecer los lineamientos generales del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), bajo los principios de la Norma ISO 9001:2015 y en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este documento define la estructura, los procesos y procedimientos necesarios para garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad en la prestación de los servicios deportivos, recreativos y de actividad física, orientados al bienestar, la inclusión social y el desarrollo integral de los habitantes del Departamento del Atlántico.

El Manual constituye una herramienta de gestión que asegura el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y administrativos, promoviendo la mejora continua y la satisfacción de las partes interesadas.

1.2 Ámbito de aplicación

El presente Manual aplica a **todos los procesos de INDEPORTES ATLÁNTICO**, incluyendo:

- Procesos estratégicos (planeación, dirección, comunicaciones, etc.).
- Procesos misionales (formación, fomento y apoyo al deporte; recreación; actividad física; juegos deportivos; programas sociales).
- Procesos de apoyo (gestión administrativa, financiera, documental, talento humano, adquisiciones, TIC, ética, comunicación pública).
- Procesos de evaluación y control (auditoría, control interno, evaluación de resultados).

El alcance del Sistema de Gestión de la Calidad cubre tanto la gestión administrativa y técnica como la operación misional, y se aplica a nivel departamental, en coordinación con municipios, clubes, ligas, asociaciones y demás entidades del Sistema Nacional del Deporte.

2. RESEÑA HISTÓRICA

INDEPORTES ATLÁNTICO, cuyo nombre completo es Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, es una entidad del orden departamental que hace parte del Sistema Nacional del Deporte de Colombia. Su propósito central ha sido articular las políticas de deporte, recreación, actividad física y



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

aprovechamiento del tiempo libre para los habitantes del Departamento del Atlántico, con el fin de contribuir al desarrollo integral, la inclusión social y el bienestar de la población.

Aunque en las fuentes oficiales actuales no se consigna una fecha exacta de fundación con todos los detalles históricos comparables a instituciones más antiguas, INDEPORTES ATLÁNTICO ha evolucionado con el tiempo, adaptando sus programas y su estructura conforme a los cambios normativos nacionales, los requerimientos del Sistema Nacional del Deporte, y las demandas sociales del departamento. Es decir, su trayectoria se enmarca en:

- La formación creciente de programas como “Atleta Apoyado”, que busca fortalecer a los deportistas de alto rendimiento, con acompañamiento técnico, médico, uniformes y viajes.
- La diversificación de la oferta institucional: no solo fomentando el deporte competitivo, sino también la recreación, la práctica de actividad física, la educación física, el aprovechamiento del tiempo libre, así como la inclusión de personas con discapacidad.
- La expansión municipal: trabajando coordinadamente con los municipios del Atlántico para llevar servicios de deporte y recreación, asistencia técnica administrativa, financiamiento para infraestructura deportiva, y capacitación en municipios.

Hitos destacados:

- Implementación del programa “Atleta Apoyado”, que ha permitido una inversión importante en recursos humanos, equipamiento, uniformes, transporte, formación técnica y servicios médicos, para el apoyo a atletas del departamento.
- Inclusión social y emisión de programas dirigidos a niños, jóvenes, personas con discapacidad, y población general, con el objetivo de generar equidad en la participación deportiva y recreativa.
- Espacios de capacitación, iniciativas de fomento deportivo municipal, programas como “Fórmate Atlántico” para niños y jóvenes (campamentos deportivos, escuelas de formación, entrenadores), lo que evidencia la estrategia de descentralización y acercamiento territorial.

Evolución reciente:

En los últimos años, INDEPORTES ATLÁNTICO ha venido fortaleciendo su rol institucional mediante:

- Inversiones crecientes en alto rendimiento.

Redes sociales: @inder_atlantico www.inderatlantico.gov.co

Correo electrónico: info@inderatlantico.gov.co - inderatlantico@hotmail.com

Dirección: Vía 40 N° 69 – 111 - ofic 304, Torre Empresarial Terpel. Teléfono: +57 605 331 9013



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

- Proyectos nuevos focalizados en la base deportiva, en la recreación, en la captación de talento deportivo desde la infancia.
- Mejoramiento en la cobertura de servicios deportivos y recreativos municipales y en la infraestructura (aunque los datos específicos de cada obra requieren consulta de reportes institucionales más detallados).

La historia de INDEPORTES ATLÁNTICO es la de una institución en constante transformación, que ha pasado de centrarse en acciones sectoriales puntuales a adoptar un enfoque integral: deporte, recreación, inclusión, formación y salud. Su reto permanente es responder a las nuevas demandas sociales del Atlántico, manteniendo la calidad, la eficiencia y la equidad en todos sus servicios.

Detalle Legislativo

El marco legal que sustenta la creación y funcionamiento de INDEPORTES ATLÁNTICO se inscribe en la legislación deportiva colombiana:

- **Ley 49 de 1983:** otorgó autonomía administrativa y financiera a las Juntas Administradoras Seccionales de Deportes.
- **Ley 181 de 1995:** creó el Sistema Nacional del Deporte e integró a los entes deportivos departamentales como organismos rectores de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en cada región.
- **Ordenanzas de la Asamblea Departamental del Atlántico:** mediante estas se dio vida jurídica a INDEPORTES ATLÁNTICO como establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Gobierno Departamental.
- **Decreto 1228 de 1995:** reglamentó aspectos de organización y funcionamiento del Sistema Nacional del Deporte.

En consecuencia, INDEPORTES ATLÁNTICO es el **organismo rector del deporte, la recreación y la actividad física en el Departamento del Atlántico**, con competencia legal y administrativa para diseñar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en el marco de las políticas nacionales y departamentales.

3. ARQUITECTURA INSTITUCIONAL

3.1 Naturaleza y carácter jurídico

El **Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico – INDEPORTES ATLÁNTICO** es un establecimiento público del orden

Redes sociales: @inder_atlantico www.inderatlantico.gov.co

Correo electrónico: info@inderatlantico.gov.co - inderatlantico@hotmail.com

Dirección: Vía 40 N° 69 – 111 - ofic 304, Torre Empresarial Terpel. Teléfono: +57 605 331 9013



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

departamental, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera, adscrito a la Gobernación del Atlántico. Hace parte del **Sistema Nacional del Deporte** como ente rector en el nivel departamental, responsable de orientar, coordinar y ejecutar las políticas deportivas, recreativas y de actividad física.

3.2 Principios rectores

La gestión institucional se fundamenta en los siguientes principios, recogidos en la normativa nacional, en los lineamientos del MIPG y en los planes estratégicos vigentes

- **Integridad y ética pública:** todos los servidores deben actuar bajo los valores del Código de Integridad, fomentando transparencia y cero tolerancia a la corrupción.
- **Equidad e inclusión:** garantizar el acceso a la práctica deportiva y recreativa a todos los sectores de la población, en especial a niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.
- **Enfoque preventivo y de bienestar:** orientar los programas de bienestar laboral, salud ocupacional y capacitación para asegurar un entorno saludable y motivador para funcionarios y contratistas.
- **Eficiencia y austeridad:** optimizar los recursos humanos, técnicos, financieros y tecnológicos en cada proceso.
- **Enfoque basado en riesgos:** identificar, evaluar y tratar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos
- **Mejora continua:** aplicar el ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) en cada proceso, promoviendo el aprendizaje institucional.

3.3 Misión y Visión institucional

(Ya incluidas en el capítulo anterior, pero se mantienen aquí para coherencia).

- **Misión:** Somos una entidad perteneciente al Sistema Nacional del Deporte comprometida con las políticas de fomento de la actividad deportiva y la recreación que garantizan la participación de los atlanticenses mediante prácticas recreo-deportivas, favoreciendo la salud, la inclusión social, la participación y la equidad
- **Visión:** Ser una entidad líder en procesos de gestión, promoción del deporte y la recreación, favoreciendo la inclusión y la integración de personas con discapacidad mediante espacios y programas que fortalezcan la cultura deportiva y recreativa en los municipios del Atlántico

Redes sociales: @inder_atlantico www.inderatlantico.gov.co

Correo electrónico: info@inderatlantico.gov.co - inderatlantico@hotmail.com

Dirección: Vía 40 N° 69 – 111 - ofc 304, Torre Empresarial Terpel. Teléfono: +57 605 331 9013



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

3.4 Funciones institucionales

De acuerdo con la normatividad nacional y la misión específica definida en el PINAR y demás planes estratégicos:

1. Formular, ejecutar y evaluar las políticas departamentales de deporte, recreación y actividad física.
2. Coordinar con los municipios la planeación y ejecución de programas deportivos, recreativos y culturales.
3. Prestar asistencia técnica y administrativa a ligas, clubes, asociaciones y entes deportivos municipales.
4. Gestionar recursos financieros y logísticos para la construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos.
5. Apoyar a deportistas, entrenadores y jueces a través de programas como *Atleta Apoyado* y *Fórmate Atlántico*.
6. Implementar políticas de bienestar laboral, incentivos y seguridad social para funcionarios y contratistas
7. Diseñar e implementar planes de capacitación para fortalecer competencias del talento humano
8. Garantizar la seguridad y privacidad de la información, así como la gestión documental
9. Aplicar programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, con énfasis en prevención de riesgos físicos, psicosociales y ergonómicos

3.5 Organigrama institucional

El organigrama de INDEPORTES ATLÁNTICO, definido en el PETI y en el Plan Estratégico de Talento Humano, se estructura de la siguiente manera:

- **Director General**
- **Subdirecciones y dependencias funcionales:**
 - Subdirección Administrativa y Financiera.
 - Subdirección Técnica Deportiva.
 - Oficina de Planeación.
 - Oficina de Talento Humano.
 - Oficina de Control Interno.



Indeportes
ATLÁNTICO



**GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO**

- Áreas de apoyo transversales: Jurídica, Comunicaciones, Tecnología, Archivo y Gestión Documental.

Esta estructura permite integrar los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de acuerdo con los lineamientos del MIPG.

3.6 Procesos institucionales

El **Mapa de Procesos** se organiza en cuatro grandes categorías:

1. Procesos Estratégicos

- Planeación y direccionamiento estratégico.
- Gestión de riesgos.
- Ética y transparencia
- Comunicaciones internas y externas.
- Control interno y auditoría.

2. Procesos Misionales

- Fomento y desarrollo del deporte competitivo y de alto rendimiento.
- Recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
- Actividad física para salud y bienestar.
- Programas sociales y comunitarios (ej. *Fórmate Atlántico*).
- Apoyo a ligas, clubes y asociaciones deportivas.

3. Procesos de Apoyo

- Gestión del talento humano: selección, capacitación, bienestar e incentivos
- Gestión documental y archivos (PINAR)
- Gestión financiera y presupuestal.
- Gestión contractual y adquisiciones.
- Tecnologías de la Información (PETI), seguridad digital y protección de datos
- Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

4. Procesos de Evaluación y Control

- Auditorías internas y externas.



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

- Evaluación del desempeño institucional y del talento humano
- Seguimiento y reporte a entes de control.
- Evaluación de riesgos de corrupción y acciones de mejora

3.7 Articulación con el MIPG

INDEPORTES ATLÁNTICO articula todos sus procesos con el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, en las siete dimensiones:

- **Talento humano:** Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Bienestar e Incentivos, Plan de Capacitación, Plan de Vacantes
- **Dirección estratégica y planeación:** PETI, PINAR, planes deportivos y recreativos
- **Gestión con valores para resultados:** Programa de Ética y Transparencia
- **Evaluación de resultados:** auditorías internas, FURAG, indicadores de gestión.
- **Información y comunicación:** Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, PETI
- **Gestión del conocimiento y la innovación:** PIC y PETI como soporte para formación y transformación digital
- **Control interno:** fortalecimiento de la oficina de control interno y comités de apoyo.

4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

4.1 Misión

Somos una entidad perteneciente al Sistema Nacional del Deporte comprometida con las políticas de fomento de la actividad deportiva y la recreación que garantizan la participación de los atlanticenses mediante prácticas recreo-deportivas, favoreciendo la salud, la inclusión social, la participación y la equidad

4.2 Visión

Ser una entidad líder en procesos de gestión, promoción del deporte y la recreación, favoreciendo la inclusión e integración de personas con discapacidad mediante espacios y programas que fortalezcan la cultura deportiva y recreativa en los municipios del Atlántico

Redes sociales: @inder_atlantico www.inderatlantico.gov.co

Correo electrónico: info@inderatlantico.gov.co - inderatlantico@hotmail.com

Dirección: Vía 40 N° 69 – 111 - ofic 304, Torre Empresarial Terpel. Teléfono: +57 605 331 9013



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

4.3 Política de Calidad

La política de calidad de **INDEPORTES ATLÁNTICO** se enmarca en los lineamientos de la **Norma ISO 9001:2015** y el **MIPG**, y se expresa en los siguientes compromisos:

1. **Satisfacción de las partes interesadas:** garantizar que los programas, proyectos y servicios deportivos, recreativos, de actividad física y de bienestar institucional respondan a las necesidades y expectativas de los ciudadanos, deportistas, ligas, clubes y funcionarios.
2. **Ética, transparencia y buen gobierno:** actuar bajo principios de integridad, transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo la confianza ciudadana
3. **Enfoque en el talento humano:** implementar planes de bienestar, incentivos, capacitación y seguridad en el trabajo, asegurando condiciones dignas, saludables y motivadoras para el personal
4. **Eficiencia en la gestión:** administrar de manera responsable los recursos financieros, físicos, tecnológicos y humanos, garantizando su uso eficiente y austero
5. **Transformación digital y seguridad de la información:** fortalecer la innovación, la gestión del conocimiento y la protección de la información institucional mediante el PETI y el SGSI
6. **Mejora continua:** aplicar el ciclo PHVA para optimizar procesos, corregir debilidades y potenciar las capacidades institucionales.

4.4 Objetivos de Calidad

Los **Objetivos de Calidad de INDEPORTES ATLÁNTICO** para la vigencia 2025–2028 son:

1. **Incrementar la cobertura deportiva y recreativa** en todos los municipios del Atlántico, asegurando programas incluyentes y de alto impacto social.
2. **Fortalecer el alto rendimiento deportivo**, consolidando apoyos técnicos, científicos, médicos y logísticos para atletas y ligas departamentales.
3. **Promover la equidad e inclusión social** mediante programas adaptados a poblaciones vulnerables y con discapacidad.

Redes sociales: @inder_atlantico www.inderatlantico.gov.co

Correo electrónico: info@inderatlantico.gov.co - inderatlantico@hotmail.com

Dirección: Vía 40 N° 69 – 111 - ofic 304, Torre Empresarial Terpel. Teléfono: +57 605 331 9013



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

4. **Consolidar la cultura de la ética y la transparencia** en la gestión de los recursos, garantizando participación ciudadana y rendición de cuentas
5. **Desarrollar el talento humano institucional**, a través de planes de capacitación, bienestar, incentivos y seguridad laboral
6. **Optimizar la gestión documental y la seguridad de la información**, implementando buenas prácticas de archivo, gobierno digital y protección de datos
7. **Mejorar el clima laboral y la calidad de vida de los servidores**, fortaleciendo la motivación, la integración y el sentido de pertenencia.
8. **Garantizar el cumplimiento normativo** en todos los procesos misionales, de apoyo y de control, en concordancia con el MIPG y las normas ISO.

4.5 Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad

El Sistema de Gestión de la Calidad de **INDEPORTES ATLÁNTICO** abarca:

- Todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control definidos en el Mapa de Procesos
- La gestión de programas deportivos, recreativos, de actividad física, inclusión social, alto rendimiento, bienestar y seguridad laboral.
- La gestión administrativa, financiera, documental, tecnológica y de talento humano.
- La seguridad de la información y la gestión del conocimiento.
- La articulación con el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)** en sus siete dimensiones.

Exclusiones: El SGC no contempla actividades ajenas a la misión institucional, como actividades comerciales o privadas fuera del marco del Sistema Nacional del Deporte.

5. DIRECTRICES ESTRATÉGICAS

5.1 Política de Calidad

La política de calidad de **INDEPORTES ATLÁNTICO** se fundamenta en:

- Brindar servicios deportivos, recreativos y de actividad física con calidad, equidad e inclusión.

Redes sociales: @inder_atlantico www.inderatlantico.gov.co

Correo electrónico: info@inderatlantico.gov.co - inderatlantico@hotmail.com

Dirección: Vía 40 N° 69 – 111 - ofic 304, Torre Empresarial Terpel. Teléfono: +57 605 331 9013



Indeportes
ATLÁNTICO



**GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO**

- Fortalecer el deporte de alto rendimiento con apoyo integral a atletas, entrenadores y ligas.
- Garantizar transparencia, ética y rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos
- Potenciar el talento humano institucional mediante bienestar, capacitación, incentivos y seguridad laboral
- Gestionar de manera eficiente los recursos financieros, tecnológicos y físicos, asegurando sostenibilidad.
- Adoptar la transformación digital y la seguridad de la información como ejes transversales de modernización
- Promover la mejora continua a través del ciclo PHVA y la evaluación permanente de los resultados.

5.2 Objetivos de Calidad

1. Ampliar la cobertura y participación en programas de deporte, recreación y actividad física en el Atlántico.
2. Garantizar la excelencia en el deporte de alto rendimiento.
3. Fomentar la inclusión y equidad social en todos los servicios institucionales.
4. Fortalecer la ética, transparencia y rendición de cuentas.
5. Desarrollar el talento humano con planes de capacitación, bienestar y seguridad laboral.
6. Consolidar la gestión documental y la seguridad de la información.
7. Mejorar el clima organizacional y la calidad de vida de los servidores.
8. Cumplir con la normatividad nacional e internacional aplicable a la gestión institucional.

5.3 Valores Institucionales

Los valores de INDEPORTES ATLÁNTICO guían el comportamiento de sus servidores y contratistas, y son la base de su cultura organizacional:

- **Integridad:** actuar con transparencia, honestidad y coherencia.

Redes sociales: @inder_atlantico www.inderatlantico.gov.co

Correo electrónico: info@inderatlantico.gov.co - inderatlantico@hotmail.com

Dirección: Vía 40 N° 69 – 111 - ofic 304, Torre Empresarial Terpel. Teléfono: +57 605 331 9013



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

- **Responsabilidad:** compromiso en el cumplimiento de los deberes institucionales.
- **Respeto:** trato digno, inclusivo y equitativo hacia todas las personas.
- **Trabajo en equipo:** colaboración entre funcionarios, ligas, municipios y ciudadanía.
- **Compromiso social:** orientar programas al beneficio de la comunidad atlanticenses.
- **Equidad:** garantizar igualdad de oportunidades en el acceso al deporte y la recreación.
- **Innovación:** aplicar nuevas tecnologías, metodologías y estrategias para mejorar la gestión.
- **Calidad:** excelencia en el servicio, buscando la mejora continua.

5.4 Ejes Estratégicos

Los ejes estratégicos de **INDEPORTES ATLÁNTICO** representan las áreas prioritarias de intervención institucional y articulan los objetivos de calidad con las políticas departamentales y nacionales. Están alineados con el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)** y con los compromisos establecidos en los planes estratégicos vigentes.

1. Fomento y desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física.

Consolidar programas integrales que promuevan la práctica del deporte y la recreación en todos los municipios del Atlántico, asegurando acceso equitativo a niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad. Este eje busca fortalecer la cohesión social y mejorar la salud pública, respondiendo a las metas del Plan Nacional de Desarrollo y a los lineamientos del Sistema Nacional del Deporte.

2. Impulso al deporte de alto rendimiento y apoyo integral al atleta.

Potenciar las capacidades de los deportistas atlanticenses mediante programas como *Atleta Apoyado*, becas de formación, apoyo técnico, médico y logístico, asegurando la participación competitiva en escenarios nacionales e internacionales. El eje también integra acciones de fortalecimiento de las ligas deportivas y procesos de detección de talentos desde la base.

3. Inclusión social, equidad de género y participación comunitaria.

Promover la igualdad de oportunidades a través de programas específicos para comunidades vulnerables, personas con discapacidad, mujeres y



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

población rural. Este eje se orienta a generar equidad en el acceso al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos fundamentales.

4. Fortalecimiento institucional y desarrollo del talento humano.

Garantizar que INDEPORTES ATLÁNTICO cuente con personal calificado, motivado y en condiciones laborales adecuadas. Este eje se soporta en el **Plan Estratégico de Talento Humano (PETH)**, el **Plan de Vacantes y Previsión**, el **Plan de Bienestar e Incentivos**, y el **Plan Institucional de Capacitación (PIC)**, asegurando un ciclo de gestión integral para funcionarios y contratistas

5. Modernización tecnológica, seguridad de la información y gobierno digital.

Impulsar la transformación digital de la entidad mediante el **Plan Estratégico de TIC (PETI)** y el **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información**, garantizando procesos más ágiles, transparentes y seguros. Este eje incluye la implementación de la arquitectura empresarial, la gestión de datos, la protección de información sensible y la incorporación de herramientas de innovación

6. Ética, transparencia e integridad pública.

Implementar el **Programa de Ética y Transparencia Pública (PTEP)** como marco orientador para fortalecer la confianza ciudadana, prevenir la corrupción y garantizar la rendición de cuentas. Este eje articula acciones de participación ciudadana, acceso a la información y control social en todos los niveles de gestión

7. Bienestar laboral, seguridad y salud en el trabajo.

Crear un entorno laboral seguro, saludable y motivador mediante el **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** y el **Plan de Bienestar e Incentivos**. Este eje prioriza la prevención de riesgos físicos, psicosociales y ergonómicos, el autocuidado y la promoción de la calidad de vida de los funcionarios

8. Gestión documental, archivo y preservación de la memoria institucional.

Asegurar el cumplimiento de la Ley General de Archivos mediante el **PINAR**, garantizando la organización, conservación y acceso de los documentos institucionales. Este eje fortalece la transparencia, la trazabilidad y la disponibilidad de la información como soporte de la gestión pública

Redes sociales: @inder_atlantico www.inderatlantico.gov.co

Correo electrónico: info@inderatlantico.gov.co - inderatlantico@hotmail.com

Dirección: Vía 40 N° 69 – 111 - ofc 304, Torre Empresarial Terpel. Teléfono: +57 605 331 9013



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

5.5 Líneas de Acción

Para la materialización de los ejes estratégicos, INDEPORTES ATLÁNTICO establece las siguientes líneas de acción:

Eje 1: Fomento y desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física

- Diseñar y ejecutar programas de masificación deportiva en coordinación con los municipios.
- Implementar escuelas de formación deportiva y recreativa dirigidas a niños y jóvenes.
- Desarrollar programas de actividad física comunitaria para mejorar hábitos saludables.
- Realizar eventos deportivos y recreativos de carácter departamental y regional.

Eje 2: Impulso al deporte de alto rendimiento y apoyo integral al atleta

- Ejecutar el programa *Atleta Apoyado* con apoyo financiero, técnico, médico y logístico.
- Fortalecer las ligas deportivas departamentales mediante capacitación y recursos.
- Establecer convenios con universidades, EPS y entidades privadas para respaldo integral al deportista.
- Garantizar la participación de atletas en juegos nacionales e internacionales.

Eje 3: Inclusión social, equidad de género y participación comunitaria

- Diseñar programas de recreación inclusiva para personas con discapacidad.
- Implementar estrategias deportivas para mujeres, comunidades indígenas y población rural.
- Promover actividades lúdicas y deportivas en zonas de difícil acceso.
- Fortalecer mecanismos de participación comunitaria en la planificación y ejecución de proyectos deportivos.

Eje 4: Fortalecimiento institucional y desarrollo del talento humano

- Ejecutar el **Plan Estratégico de Talento Humano (PETH)** con enfoque en resultados y valores de integridad

Redes sociales: @inder_atlantico www.inderatlantico.gov.co

Correo electrónico: info@inderatlantico.gov.co - inderatlantico@hotmail.com

Dirección: Vía 40 N° 69 – 111 - ofic 304, Torre Empresarial Terpel. Teléfono: +57 605 331 9013



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

- Desarrollar programas de capacitación y actualización continua (PIC)
- Implementar el **Plan de Bienestar e Incentivos** para mejorar el clima laboral
- Regularizar los cargos en provisionalidad y garantizar estabilidad laboral (Plan de Vacantes)
- Evaluar el desempeño de los funcionarios para mejorar la gestión y fomentar la meritocracia.

Eje 5: Modernización tecnológica, seguridad de la información y gobierno digital

- Implementar proyectos de transformación digital definidos en el PETI
- Adoptar la Política de Seguridad y Privacidad de la Información
- Modernizar la infraestructura tecnológica y los sistemas de información.
- Fomentar la cultura digital en funcionarios y contratistas mediante capacitación y apropiación tecnológica.

Eje 6: Ética, transparencia e integridad pública

- Desarrollar acciones del **Programa de Ética y Transparencia (PTEP)**
- Publicar información clara, veraz y actualizada en la web institucional.
- Promover espacios de participación ciudadana y veeduría social.
- Ejecutar acciones preventivas de lucha contra la corrupción y conflictos de interés.

Eje 7: Bienestar laboral, seguridad y salud en el trabajo

- Implementar el **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** con enfoque preventivo
- Fortalecer el COPASST como comité de asesoría y seguimiento.
- Establecer programas de recreación, deporte y cultura para funcionarios y sus familias
- Diseñar estrategias de salario emocional y reconocimiento laboral.

Eje 8: Gestión documental, archivo y preservación de la memoria institucional

- Implementar el **Plan Institucional de Archivos – PINAR**
- Digitalizar y organizar documentos para garantizar trazabilidad y acceso a la información.

Redes sociales: @inder_atlantico www.inderatlantico.gov.co

Correo electrónico: info@inderatlantico.gov.co - inderatlantico@hotmail.com

Dirección: Vía 40 N° 69 – 111 - ofic 304, Torre Empresarial Terpel. Teléfono: +57 605 331 9013



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

- Cumplir con los lineamientos del Archivo General de la Nación en gestión documental.
- Establecer indicadores de eficiencia en gestión documental y conservación.

6. REFERENTE NORMATIVO Y CONTEXTO ORGANIZACIONAL

6.1 Marco normativo aplicable

El funcionamiento de **INDEPORTES ATLÁNTICO** se rige por el marco constitucional, legal y reglamentario colombiano, así como por lineamientos departamentales y sectoriales. Entre las principales disposiciones se destacan:

Normativa constitucional y legal

- **Constitución Política de Colombia de 1991** – artículos 52 y 67: el deporte, la recreación y la educación física son derechos sociales y deberes del Estado.
- **Ley 181 de 1995** – Ley del Deporte: establece el Sistema Nacional del Deporte y otorga competencias a los entes departamentales.
- **Ley 49 de 1983**: otorga autonomía a los entes deportivos departamentales.
- **Ley 715 de 2001**: regula competencias y recursos de los entes territoriales en educación, deporte y cultura.
- **Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015**: regulan la función pública y la gestión de talento humano en el sector estatal.
- **Ley 1474 de 2011** – Estatuto Anticorrupción: adopta medidas para la transparencia y la prevención de la corrupción.
- **Ley 1712 de 2014** – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- **Ley 1581 de 2012** – Habeas Data: regula la protección de datos personales.
- **Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015**: establecen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- **Decreto 612 de 2018**: integración de planes institucionales y estratégicos al plan de acción

Normativa sectorial



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

- **Política Nacional del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre.**
- **Lineamientos del Ministerio del Deporte y del Sistema Nacional del Deporte.**
- **Decreto 1228 de 1995:** reglamenta la organización y funcionamiento del Sistema Nacional del Deporte.
- **Ordenanzas de la Asamblea Departamental del Atlántico:** que dan vida jurídica y definen competencias específicas a INDEPORTES ATLÁNTICO.

Normativa administrativa y de gestión pública

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):** marco obligatorio de gestión para entidades públicas.
- **Ley 594 de 2000** – Ley General de Archivos, y sus decretos reglamentarios

Política de Gobierno Digital y Resoluciones MinTIC: directrices sobre transformación digital, seguridad y privacidad de la información

- **Resolución 0312 de 2019:** estándares mínimos del SG-SST
- **Norma ISO 9001:2015:** referente internacional para la gestión de la calidad.

Normativa sectorial adicional: Plan de Desarrollo Departamental Atlántico para el Mundo 2024-2027

En el Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo” se establecen metas vinculadas con los procesos misionales de INDEPORTES ATLÁNTICO, tales como:

1. Formación y preparación de deportistas, incluyendo deporte adaptado y convencional, para mejorar la competitividad.
2. Fortalecimiento institucional de ligas y clubes, con asistencia técnica, apoyo logístico, recursos para participación en eventos regionales y nacionales.
3. Expansión de programas de deporte escolar y extraescolar para colegios públicos y privados de todo el departamento.
4. Promoción de deportes, recreación y actividad física comunitaria en los 22 municipios y Barranquilla, con un enfoque inclusivo y orientado a población vulnerable.

Redes sociales: @inder_atlantico www.inderatlantico.gov.co

Correo electrónico: info@inderatlantico.gov.co - inderatlantico@hotmail.com

Dirección: Vía 40 N° 69 – 111 - ofic 304, Torre Empresarial Terpel. Teléfono: +57 605 331 9013



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

5. Programas específicos para la inclusión de personas con discapacidad en actividades deportivas y recreativas, como parte de la política departamental de equidad.

Dentro del **Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico para el Mundo 2024-2027”**, aprobado para la vigencia del cuatrienio vigente, hay metas específicas y programas que directamente apoyan los procesos misionales de INDEPORTES ATLÁNTICO. Algunos de estos datos relevantes:

- En la meta programática del eje social del Plan de Desarrollo (Atlántico con sostenibilidad social) se establece una acción bajo el tema **Deporte** relacionada con el seguimiento del plan de acción: por ejemplo, se consignan inversiones para beneficiar deportistas del deporte adaptado y convencional con preparación deportiva.
- En ese seguimiento se identifican proyectos/acciones para la formación y preparación de deportistas, asistencia técnica a organizaciones deportivas y fortalecimiento de ligas y clubes.
- Otra iniciativa es la “oferta institucional 2025 de deporte, recreación y actividad física” lanzada por la Gobernación del Atlántico a través de Indeportes, que prevé cubrir los 22 municipios y Barranquilla con programas de deporte escolar, recreación, actividad física y deporte social comunitario, con impacto directo en al menos 10.000 personas.
- En la parte estratégica del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”, los objetivos institucionales incluyen:
 - Apoyo al deporte escolar y extraescolar.
 - Fortalecimiento de ligas y clubes deportivos como actores clave para la consolidación del deporte competitivo.
 - Inclusión de personas con discapacidad en programas de cultura, recreación y deporte.

6.2 Contexto organizacional

Para garantizar la eficacia de su Sistema de Gestión de Calidad, INDEPORTES ATLÁNTICO analiza su contexto externo e interno, identificando factores que afectan su capacidad de cumplir la misión institucional.

Contexto externo



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

1. **Político y normativo:** el Instituto se articula a los lineamientos del Ministerio del Deporte, la Gobernación del Atlántico y los entes de control (Función Pública, Procuraduría, Contraloría).
2. **Económico:** depende de recursos del presupuesto departamental, cofinanciación nacional y alianzas público-privadas, lo cual obliga a una gestión eficiente y transparente.
3. **Social:** la población atlanticense presenta diversidad cultural, socioeconómica y territorial, con retos de inclusión social, desigualdad en acceso a infraestructura y creciente demanda de programas recreativos y de salud.
4. **Tecnológico:** la transformación digital, la seguridad de la información y la interoperabilidad de sistemas son desafíos clave, por lo que se implementa el PETI y el Plan de Seguridad de la Información
5. **Ambiental:** el uso responsable de escenarios deportivos, la promoción de prácticas sostenibles y la adaptación al cambio climático impactan la planeación de actividades.
6. **Legal y ético:** el cumplimiento de las leyes de transparencia, protección de datos y anticorrupción obliga a implementar programas como el PTEP

Contexto interno

1. **Recursos humanos:** cuenta con una planta de 15 funcionarios de carrera y libre nombramiento, además de contratistas, con retos en capacitación, bienestar y regularización de provisionalidad
2. **Procesos institucionales:** definidos en el Mapa de Procesos (estratégicos, misionales, de apoyo y de control)
3. **Talento humano:** fortalezas en compromiso, pero con necesidades de actualización de competencias y fortalecimiento del clima laboral
4. **Infraestructura y tecnología:** escenarios deportivos limitados en algunos municipios, pero en proceso de ampliación; sistemas de información en fortalecimiento gracias al PETI.
5. **Cultura organizacional:** basada en integridad, equidad, responsabilidad social y vocación de servicio.
6. **Gestión documental:** el PINAR garantiza trazabilidad y preservación de la memoria institucional
7. **Riesgos institucionales:** incluyen rotación de personal, insuficiencia presupuestal, riesgos psicosociales y amenazas de ciberseguridad

Redes sociales: @inder_atlantico www.inderatlantico.gov.co

Correo electrónico: info@inderatlantico.gov.co - inderatlantico@hotmail.com

Dirección: Vía 40 N° 69 – 111 - ofic 304, Torre Empresarial Terpel. Teléfono: +57 605 331 9013



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

6.3 Partes interesadas

Entre las principales partes interesadas del Instituto se identifican:

- **Internas:** directivos, funcionarios de planta, contratistas, COPASST, comité de ética, comité de archivo y comité de seguridad de la información.
- **Externas:** Gobernación del Atlántico, municipios, Ministerio del Deporte, ligas y clubes deportivos, asociaciones comunitarias, sector educativo, sector salud, organismos de control, medios de comunicación y ciudadanía en general.
- **Aliados estratégicos:** universidades, EPS, sector privado, cooperantes internacionales, medios regionales y organismos multilaterales.
-

7. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

El Sistema de Gestión de Calidad de **INDEPORTES ATLÁNTICO** se fundamenta en la gestión por procesos, como lo establece la **Norma ISO 9001:2015** y el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**.

La operación institucional se organiza bajo un enfoque sistémico e integrado, en el cual los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control interactúan de manera coordinada para generar valor público y cumplir con los objetivos de la entidad.

7.1 Principios del modelo de operación por procesos

1. **Orientación al usuario y la ciudadanía:** todos los procesos deben enfocarse en satisfacer las necesidades de deportistas, ligas, clubes, comunidades y partes interesadas.
2. **Enfoque basado en riesgos:** cada proceso debe identificar y gestionar los riesgos que puedan afectar su desempeño.
3. **Mejora continua:** aplicación del ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) en todos los procesos.
4. **Articulación con el MIPG:** alineación de los procesos con las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
5. **Eficiencia y austeridad:** uso responsable y óptimo de los recursos humanos, financieros y tecnológicos.



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

7.2 Clasificación de procesos

Con base en el **Mapa de Procesos** institucional, definido en el PINAR, el PETI y el Plan Estratégico de Talento Humano, los procesos de INDEPORTES ATLÁNTICO se clasifican en:

a) Procesos Estratégicos

- Planeación institucional.
- Direccionamiento estratégico.
- Comunicaciones y gestión de la información.
- Ética y transparencia.
- Control interno y gestión del riesgo.

b) Procesos Misionales

- Fomento del deporte competitivo y de alto rendimiento (*Atleta Apoyado*, apoyo a ligas y clubes).
- Programas de deporte escolar y extraescolar.
- Recreación comunitaria y aprovechamiento del tiempo libre.
- Actividad física para la salud y bienestar ciudadano.
- Inclusión de poblaciones vulnerables y con discapacidad.
- Proyectos de infraestructura y adecuación de escenarios deportivos.

c) Procesos de Apoyo

- Gestión del talento humano (PETH, Plan de Vacantes, Bienestar e Incentivos, PIC).
- Gestión documental y archivo (PINAR).
- Gestión financiera y presupuestal.
- Contratación y adquisiciones.
- Tecnologías de la información (PETI).
- Seguridad y privacidad de la información.
- Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

d) Procesos de Evaluación y Control



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

- Auditoría interna y externa.
- Evaluación de desempeño institucional y de funcionarios.
- Seguimiento a planes estratégicos, planes de acción y proyectos.
- Reportes a organismos de control y FURAG.
- Evaluación de satisfacción de los usuarios y ciudadanos.

7.3 Mapa de Procesos

El **Mapa de Procesos de INDEPORTES ATLÁNTICO** se representa gráficamente como un esquema integrado en el que:

- Los **procesos estratégicos** están en la parte superior, dando dirección y lineamientos.
- Los **procesos misionales** se ubican en el núcleo central, porque constituyen la razón de ser de la entidad.
- Los **procesos de apoyo** se disponen en la base, como soporte fundamental para el funcionamiento institucional.
- Los **procesos de evaluación y control** enmarcan todo el sistema, asegurando retroalimentación y mejora continua.

7.4 Articulación del modelo

Este modelo de operación por procesos permite:

- **Integración con los planes institucionales:** cada proceso está vinculado con objetivos y metas del PTEP, PETI, PETH, Plan de Vacantes, PIC, SG-SST, Bienestar e Incentivos y PINAR.
- **Alineación con el Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico para el Mundo 2024-2027”**, que establece metas concretas en deporte escolar, alto rendimiento, recreación comunitaria e inclusión social.
- **Gestión de riesgos:** todos los procesos incluyen planes de identificación, tratamiento y control de riesgos (apoyados en la matriz institucional de riesgos de seguridad y privacidad de la información).
- **Medición de resultados:** cada proceso cuenta con indicadores de desempeño que permiten su seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo.

8. CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS

Redes sociales: @inder_atlantico www.inderatlantico.gov.co

Correo electrónico: info@inderatlantico.gov.co - inderatlantico@hotmail.com

Dirección: Vía 40 N° 69 – 111 - ofic 304, Torre Empresarial Terpel. Teléfono: +57 605 331 9013



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

La caracterización de procesos constituye la base operativa del **Sistema de Gestión de la Calidad de INDEPORTES ATLÁNTICO**. Cada proceso cuenta con una descripción estandarizada que incluye: propósito, alcance, entradas, salidas, responsables, normativa aplicable, recursos, riesgos y controles.

8.1 Macroprocesos Estratégicos

8.1.1 Planeación Institucional (PI)

- **Propósito:** garantizar la planeación estratégica, operativa y de proyectos, en coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental y el MIPG.
- **Alcance:** desde la formulación de planes estratégicos e institucionales, hasta su seguimiento y evaluación.
- **Entradas:** Plan de Desarrollo Departamental, políticas nacionales del deporte, diagnósticos institucionales.
- **Salidas:** planes de acción, indicadores de gestión, informes de seguimiento, rendición de cuentas.
- **Responsables:** Oficina de Planeación.
- **Normativa:** Ley 152 de 1994 (Planes de Desarrollo), Decreto 612 de 2018, MIPG.
- **Riesgos:** incumplimiento de metas estratégicas, desarticulación entre planes, baja participación de actores externos.

8.2 Macroprocesos Misionales

8.2.1 Fomento Deportivo (FD)

- **Propósito:** promover la práctica masiva del deporte, recreación y actividad física en los municipios del Atlántico.
- **Alcance:** desde la planeación de programas deportivos hasta su ejecución y evaluación.
- **Entradas:** demandas ciudadanas, diagnósticos deportivos, políticas nacionales.
- **Salidas:** programas comunitarios, eventos deportivos, informes de gestión.
- **Responsables:** Subdirección Técnica Deportiva.
- **Normativa:** Ley 181 de 1995, Plan de Desarrollo Departamental.

Redes sociales: @inder_atlantico www.inderatlantico.gov.co

Correo electrónico: info@inderatlantico.gov.co - inderatlantico@hotmail.com

Dirección: Vía 40 N° 69 – 111 - ofic 304, Torre Empresarial Terpel. Teléfono: +57 605 331 9013



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

- **Riesgos:** baja cobertura, falta de escenarios deportivos, insuficiencia presupuestal.

8.2.2 Alto Rendimiento (AR)

- **Propósito:** fortalecer el deporte competitivo y de alto rendimiento en el Atlántico.
- **Alcance:** apoyo integral a deportistas y ligas, desde la identificación del talento hasta la participación en competencias.
- **Entradas:** solicitudes de ligas y clubes, perfiles de atletas, programas nacionales de alto rendimiento.
- **Salidas:** deportistas apoyados, resultados en competencias, becas y estímulos.
- **Responsables:** Coordinación de Alto Rendimiento.
- **Normativa:** Ley 181 de 1995, reglamentos del Ministerio del Deporte.
- **Riesgos:** deserción deportiva, limitación de recursos, lesiones de atletas.

8.3 Macroprocesos de Apoyo

8.3.1 Gestión del Talento Humano (TH)

- **Propósito:** garantizar la gestión eficiente del ciclo de vida laboral de los funcionarios y contratistas.
- **Alcance:** desde la selección y vinculación, hasta el retiro laboral, incluyendo bienestar, incentivos y capacitación.
- **Entradas:** Plan de Vacantes, PETH, PIC, Bienestar e Incentivos.
- **Salidas:** nómina, evaluaciones de desempeño, informes de capacitación, planes de bienestar.
- **Responsables:** Oficina de Talento Humano.
- **Normativa:** Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, MIPG.
- **Riesgos:** alta rotación de personal, provisionalidad prolongada, falta de motivación laboral.

8.3.2 Gestión Administrativa (GA)

- **Propósito:** proveer soporte logístico, administrativo y de infraestructura para el funcionamiento institucional.



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

- **Alcance:** incluye compras, almacén, mantenimiento, servicios generales y apoyo a la operación.
- **Entradas:** solicitudes de áreas, planes operativos.
- **Salidas:** bienes y servicios entregados, contratos administrativos, actas de entrega.
- **Responsables:** Subdirección Administrativa y Financiera.
- **Normativa:** Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015.
- **Riesgos:** retrasos en contratación, sobrecostos, incumplimiento de proveedores.

8.3.3 Gestión Financiera (GF)

- **Propósito:** administrar los recursos financieros de manera eficiente y transparente.
- **Alcance:** desde la planeación presupuestal hasta la ejecución y rendición de cuentas.
- **Entradas:** presupuesto asignado por la Gobernación, ingresos propios, transferencias nacionales.
- **Salidas:** informes financieros, PAC, ejecución presupuestal.
- **Responsables:** Subdirección Administrativa y Financiera.
- **Normativa:** Estatuto Orgánico del Presupuesto, normas de contabilidad pública.
- **Riesgos:** desfinanciamiento, baja ejecución presupuestal, sanciones por incumplimiento normativo.

8.3.4 Gestión Jurídica (GJ)

- **Propósito:** garantizar la legalidad de los actos administrativos, contratos y procesos judiciales de la entidad.
- **Alcance:** asesoría jurídica, elaboración de contratos, gestión de procesos disciplinarios y judiciales.
- **Entradas:** solicitudes de áreas, procesos contractuales, normatividad vigente.
- **Salidas:** conceptos jurídicos, contratos revisados, actos administrativos.
- **Responsables:** Oficina Jurídica.
- **Normativa:** Ley 80 de 1993, Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Redes sociales: @inder_atlantico www.inderatlantico.gov.co

Correo electrónico: info@inderatlantico.gov.co - inderatlantico@hotmail.com

Dirección: Vía 40 N° 69 – 111 - ofic 304, Torre Empresarial Terpel. Teléfono: +57 605 331 9013



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

- **Riesgos:** demandas contra la entidad, sanciones por incumplimiento normativo, riesgos disciplinarios.

8.3.5 Gestión de Tecnologías de la Información (GTICs)

- **Propósito:** administrar los recursos tecnológicos e implementar la estrategia de transformación digital.
- **Alcance:** incluye infraestructura tecnológica, software, seguridad de la información y gobierno digital.
- **Entradas:** PETI, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- **Salidas:** servicios tecnológicos disponibles, reportes de seguridad, proyectos digitales.
- **Responsables:** Área de Tecnología.
- **Normativa:** Ley 1341 de 2009, Ley 1581 de 2012, Resolución 306 de 2019 (Transformación Digital).
- **Riesgos:** ciberataques, pérdida de información, obsolescencia tecnológica.

8.4 Macroprocesos de Evaluación y Control

8.4.1 Control Interno (CI)

- **Propósito:** verificar la eficacia, eficiencia y legalidad de la gestión institucional, en cumplimiento con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- **Alcance:** incluye auditorías, seguimiento a planes de mejoramiento, control interno contable y evaluación del desempeño.
- **Entradas:** planes institucionales, informes de gestión, hallazgos de auditorías.
- **Salidas:** informes de auditoría, planes de mejora, reportes a entes de control.
- **Responsables:** Oficina de Control Interno.
- **Normativa:** Decreto 648 de 2017 (MECI), Ley 87 de 1993, MIPG.
- **Riesgos:** hallazgos recurrentes, incumplimiento de auditorías, deficiencias en control.



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

9. CICLO PHVA

El **Ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar)** constituye el eje metodológico de la gestión por procesos en **INDEPORTES ATLÁNTICO**. Este enfoque asegura que todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación/control funcionen bajo un esquema de mejora continua, garantizando resultados efectivos y sostenibles.

9.1 Planear

En esta fase se definen los objetivos, metas, actividades, indicadores y recursos necesarios para la gestión institucional.

- **Procesos estratégicos:** formulación del Plan de Acción Institucional, alineación con el Plan de Desarrollo Departamental *Atlántico para el Mundo 2024-2027* y definición de indicadores de gestión.
- **Procesos misionales:** planeación de programas como *Atleta Apoyado*, Fomento Deportivo, Recreación y Actividad Física, integrando cronogramas, presupuestos y metas de cobertura.
- **Procesos de apoyo:** elaboración de planes específicos:
 - **Plan Estratégico de Talento Humano (PETH).**
 - **Plan de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos.**
 - **Plan Institucional de Capacitación (PIC).**
 - **Plan de Bienestar e Incentivos.**
 - **Plan Estratégico de TIC (PETI) y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.**
 - **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).**
 - **PINAR (Plan Institucional de Archivos).**
- **Procesos de control:** diseño de planes de auditoría, matrices de riesgos y programas de evaluación interna.

9.2 Hacer

Corresponde a la ejecución de las actividades planificadas, asegurando la participación activa de todas las áreas.



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

- **Procesos misionales:** implementación de actividades deportivas, recreativas y de alto rendimiento en municipios, en coordinación con ligas, clubes y comunidades.
- **Procesos de apoyo:** desarrollo de capacitaciones, programas de bienestar, ejecución presupuestal, contratación de bienes y servicios, implementación tecnológica y medidas de seguridad laboral.
- **Procesos estratégicos:** comunicación de políticas institucionales, divulgación de la misión y visión, implementación del Programa de Ética y Transparencia.
- **Procesos de control:** ejecución de auditorías internas, acompañamiento a áreas, levantamiento de hallazgos y seguimientos periódicos.

9.3 Verificar

En esta fase se evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos, las metas y los indicadores definidos.

- **Procesos estratégicos:** seguimiento trimestral a planes de acción, revisión de indicadores estratégicos y evaluación de impacto en las políticas de deporte y recreación.
- **Procesos misionales:** evaluación de la cobertura y resultados de los programas deportivos y recreativos (ejemplo: número de atletas beneficiados, población vinculada a programas de actividad física).
- **Procesos de apoyo:** revisión de indicadores de gestión del talento humano (capacitación ejecutada, bienestar, clima organizacional), TIC (niveles de digitalización), SG-SST (accidentalidad, cumplimiento de estándares mínimos), y gestión documental (cumplimiento de tablas de retención).
- **Procesos de control:** revisión de hallazgos de auditorías, verificación de cumplimiento de planes de mejoramiento, encuestas de satisfacción ciudadana y reportes al FURAG.

9.4 Actuar

En esta fase se definen e implementan las acciones correctivas, preventivas y de mejora.

- **Procesos estratégicos:** ajustes en políticas institucionales, redefinición de prioridades y actualización de planes de acción.

Redes sociales: @inder_atlantico www.inderatlantico.gov.co

Correo electrónico: info@inderatlantico.gov.co - inderatlantico@hotmail.com

Dirección: Vía 40 N° 69 – 111 - ofic 304, Torre Empresarial Terpel. Teléfono: +57 605 331 9013



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

- **Procesos misionales:** rediseño de programas deportivos y recreativos cuando no cumplen con las metas o presentan baja cobertura.
- **Procesos de apoyo:** implementación de acciones de mejora en gestión del talento humano, TIC, archivo, seguridad de la información y SG-SST, derivadas de diagnósticos y auditorías.
- **Procesos de control:** seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas, así como a las acciones de mitigación de riesgos.

9.5 Integración del Ciclo PHVA

El **Ciclo PHVA** no se ejecuta de manera aislada en cada proceso, sino que está integrado en toda la operación institucional. Esto garantiza:

- Trazabilidad y coherencia entre la planeación, la ejecución, el control y la retroalimentación.
- Mejora continua en la calidad de los servicios deportivos, recreativos y de actividad física.
- Cumplimiento de los objetivos estratégicos de INDEPORTES ATLÁNTICO y de las metas del Plan de Desarrollo Departamental.
- Generación de confianza en la ciudadanía mediante procesos eficientes, transparentes y orientados a resultados.

10. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La revisión por la dirección es un proceso sistemático mediante el cual la alta dirección de **INDEPORTES ATLÁNTICO** evalúa el desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), asegurando su pertinencia, adecuación y eficacia.

Esta revisión se realiza al menos una vez al año y contempla los siguientes elementos:

10.1 Administración de Riesgos

El análisis de riesgos institucionales se realiza con base en la metodología establecida por el **Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)** y en los planes específicos de la entidad:



Indeportes
ATLÁNTICO



**GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO**

- **Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2025**, que identifica amenazas como fuga de información, ciberataques y accesos no autorizados
- **Matriz de Riesgos del SG-SST**, que evalúa riesgos físicos, ergonómicos, psicosociales y biológicos, y define medidas de prevención y mitigación
- **Mapa de Riesgos Institucional**, que contempla riesgos estratégicos, operativos, financieros y reputacionales.

Acciones clave:

- Identificación y valoración de riesgos por proceso.
- Definición de controles y responsables.
- Monitoreo continuo mediante el Comité de Riesgos y el Comité de Seguridad de la Información.
- Reporte semestral al Sistema de Control Interno y al Comité Institucional de Coordinación.

10.2 Acciones de Mejoramiento

La mejora continua se implementa a través de:

- **Planes de Mejoramiento Institucional**, derivados de auditorías internas, externas y hallazgos de entes de control.
- **Acciones correctivas y preventivas** frente a desviaciones detectadas en los procesos.
- **Lecciones aprendidas** documentadas en los proyectos y programas ejecutados.
- **Programas de fortalecimiento del talento humano**, como la actualización de competencias mediante el PIC y el Bienestar Laboral

10.3 Evaluación del Desempeño

La evaluación del desempeño se realiza en tres niveles:

1. **Desempeño institucional:** seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción Institucional.
2. **Desempeño de procesos:** medición periódica de los indicadores definidos en cada caracterización de proceso

Redes sociales: @inder_atlantico www.inderatlantico.gov.co

Correo electrónico: info@inderatlantico.gov.co - inderatlantico@hotmail.com

Dirección: Vía 40 N° 69 – 111 - ofic 304, Torre Empresarial Terpel. Teléfono: +57 605 331 9013



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

3. **Desempeño individual:** evaluación de los funcionarios y contratistas, en cumplimiento de la normativa de la CNSC y las políticas de talento humano

10.4 Indicadores de Gestión

Los indicadores institucionales permiten medir la eficacia y eficiencia del SGC. Se dividen en:

- **Estratégicos:** metas del Plan de Desarrollo Departamental, alineadas con deporte escolar, alto rendimiento e inclusión.
- **Misionales:** número de atletas apoyados, cobertura de programas de recreación, beneficiarios de actividad física.
- **Apoyo:** porcentaje de ejecución presupuestal, nivel de digitalización (PETI), ejecución del Plan de Capacitación y del Plan de Bienestar.
- **Control:** número de hallazgos de auditorías, nivel de cumplimiento de planes de mejoramiento, satisfacción del usuario.

Los resultados se consolidan trimestralmente y se presentan a la Dirección en comité directivo.

10.5 Normograma

El normograma institucional se actualiza anualmente e integra:

- Normas nacionales del deporte (Ley 181 de 1995, Decreto 1228 de 1995).
- Normas de talento humano y función pública (Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015).
- Normas de archivo y gestión documental (Ley 594 de 2000, PINAR)
- Normas de seguridad digital y protección de datos (Ley 1581 de 2012, Decreto 612 de 2018, Plan de Seguridad de la Información)
- Normas de seguridad y salud laboral (Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019)
- Normas de calidad (ISO 9001:2015).

10.6 Evaluación de Satisfacción del Usuario



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

Se implementan mecanismos de medición de la percepción ciudadana y de usuarios directos de los servicios institucionales, tales como:

- Encuestas de satisfacción en programas deportivos, recreativos y de alto rendimiento.
- Buzones físicos y electrónicos de sugerencias, peticiones y reclamos.
- Reportes de PQRS en la web institucional.
- Análisis semestral de resultados y definición de acciones de mejora.

10.7 Auditorías Internas y Plan de Control Interno

10.7.1 Naturaleza del Control Interno

INDEPORTES ATLÁNTICO cuenta con un Sistema de Control Interno institucional, entendido como el conjunto de políticas, procedimientos, normas, actividades y estructuras organizativas que aseguran la eficiencia, la eficacia, la transparencia, legalidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales. El control interno se articula conforme al Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y está alineado con la dimensión de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El control interno busca:

- Verificar que las actuaciones de la entidad se ajusten a la normatividad vigente.
- Asegurar el uso adecuado y transparente de los recursos públicos.
- Favorecer la rendición de cuentas y la confianza pública.
- Identificar riesgos que puedan afectar la gestión institucional y aplicar medidas preventivas y correctivas.

10.7.2 Informe de Estado del Sistema de Control Interno

En la página oficial de Indeportes Atlántico se publican periódicamente los **Informes de Estado del Sistema de Control Interno**. Por ejemplo, para los períodos enero-junio de 2025, julio-diciembre de 2024, y anteriores, se presentan los resultados y los avances en los aspectos que involucran:

- Cumplimiento de las medidas establecidas en planes de mejoramiento previo.
- Situación de los riesgos identificados y su tratamiento.
- Evaluación del control interno contable, administrativo, operacional y normativo.



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

- Transparencia de los actos administrativos y cumplimiento de resoluciones internas o disposiciones legales.

Los informes permiten a la alta dirección conocer el estado global del SGC y del Control Interno, detectar debilidades y ejecutar acciones de mejora.

10.7.3 Plan Anual de Auditorías Internas

INDEPORTES ATLÁNTICO tiene implementado un **Plan Anual de Auditorías Internas**, bajo la responsabilidad de la Oficina de Control Interno. Este plan se diseña con enfoque basado en riesgos y se apega a normativas de control interno, como fuerza del MECI/MIPG. Algunas características:

- **Priorización de auditorías** basadas en los procesos con mayor exposición a riesgos o con mayor impacto administrativo, financiero, normativo o reputacional.
- **Cobertura de las actividades obligatorias:** seguimiento a resoluciones, cumplimiento legal, PQRS, eficiencia en los contratos, ejecución presupuestal, gestión documental, cumplimiento del PETI y otros planes institucionales.
- **Frecuencia anual** con reporte de los resultados al nivel directivo.
- **Responsables:** jefe de Control Interno, con apoyo de profesionales designados; coordinación con líderes de procesos para asegurar acceso a información y cumplimiento de recomendaciones.

Aunque no encontré en la web un documento específico con el cronograma completo del plan para Indeportes Atlántico (como se hace para otras entidades), se destaca que:

- Se publica el Informe de Estado de Control Interno de manera semestral.
- Existen resoluciones que regulan y respaldan el Control Interno y las auditorías internas y sus reportes.

10.7.4 Articulación de las Auditorías con el Manual de Calidad

Las auditorías internas (y la gestión del control interno) se integran al Manual de Calidad de la siguiente forma:

- Son una herramienta de verificación de la eficacia del SGC: evalúan si los procesos cumplen con los lineamientos definidos en este Manual.
- Generan hallazgos que alimentan los planes de mejoramiento institucionales, los cuales se recogen en la revisión por la dirección (punto 10).



Indeportes
ATLÁNTICO



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

- Permiten ajustar los procesos, procedimientos y controles cuando se identifican desviaciones o riesgos no previstos.
- Sirven para validar los indicadores de gestión de los procesos y detectar oportunidades de innovación o mejora.

10.7.5 Responsabilidades y Periodicidad

- **Alta Dirección:** Revisar y aprobar el Plan Anual de Auditorías, acoger los informes entregados, asignar recursos necesarios para actuar sobre los hallazgos identificados.
- **Oficina de Control Interno:** Diseñar y ejecutar el Plan Anual de Auditorías; coordinar con otras áreas para recolectar evidencias; emitir informes con hallazgos, recomendaciones y seguimiento.
- **Líderes de procesos:** Facilitar la información requerida; implementar las acciones correctivas que les correspondan; reportar avances.
- **Periodicity:** Al menos una auditoría interna completa por año para todos los procesos con mayor riesgo, además de evaluaciones parciales o de seguimiento cuando lo requieran los informes de Estado de Control Interno.

10.8 Gestión del Conocimiento

Se fortalece mediante:

- **Plan Institucional de Capacitación (PIC)** y proyectos de aprendizaje en equipo
- **Plan Estratégico de TIC (PETI):** digitalización de procesos y fortalecimiento de gobierno digital
- **Gestión documental (PINAR):** organización y preservación de la memoria institucional
- **Transferencia de conocimiento:** talleres, reuniones técnicas y comunidades de práctica.
- **Innovación:** incorporación de nuevas metodologías, tecnologías y buenas prácticas.

ANEXOS

1. **Mapa de Procesos** de INDEPORTES ATLÁNTICO.
2. **Organigrama Institucional** actualizado.

Redes sociales: @inder_atlantico www.inderatlantico.gov.co

Correo electrónico: info@inderatlantico.gov.co - inderatlantico@hotmail.com

Dirección: Vía 40 N° 69 – 111 - ofic 304, Torre Empresarial Terpel. Teléfono: +57 605 331 9013



Indeportes
ATLÁNTICO



**GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO**

3. **Normograma Detallado** con la normativa aplicable al Instituto.
4. **Caracterizaciones de Procesos** (estratégicos, misionales, de apoyo y de control), incluidas las versiones oficiales en Excel:
 - Talento Humano.
 - Alto Rendimiento.
 - Control Interno.
 - Fomento Deportivo.
 - Gestión Administrativa.
 - Gestión Financiera.
 - Gestión Jurídica.
 - Tecnologías de la Información.
 - Planeación Institucional.